



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Fernández Casado

Concejales asistentes:

D^a. Elena Arribas Herranz
D. Félix Vallejo Sanjuán
D. Diego García
D^a Cristina Criado Gómez
D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal
D. Juan Luis Herranz García
D^a. Beatriz del Pozo Valverde
D. Francisco Herrero Herranz
D. Juan Luis Herranz García

Concejales ausentes:

Ninguno

Secretario:

D. Antonio Oliván Gracia

"En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiséis de noviembre se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por el Sr. Alcalde, D. Angel Fernández Casado, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por el mismo, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 29 de octubre de 2009 y extraordinaria de 19 de noviembre de 2009, que se han repartido con anterioridad a esta sesión, y tras la corrección de dos errores materiales detectados en el texto -la duplicidad de un párrafo en el punto "Correspondencia", y un salto en la numeración de las hojas del borrador repartidas-, se producen las siguientes observaciones acerca de su contenido:

1.- Del Sr. Alcalde que observa que en el penúltimo párrafo del punto 3§, "Resoluciones de la Alcaldía", aparece la frase "Responden el Sr. Alcalde y la Sra. Cristina Criado...", cuando la Concejala que intervino con él en ese momento fue D^a. Elena Arribas, lo que ratifican las interesadas. Por ello, propone, y es aceptado por los presentes, que esa frase errónea sea reemplazada por esta otra: "Responden el Sr. Alcalde y la Sra. Elena Arribas...".

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MOZONCILLO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009



-También el Sr. Alcalde solicita, y es aceptado por los presentes, que en el texto del punto 3§, "Resoluciones de la Alcaldía", a continuación de la frase "Los reunidos determinan que se reclame esa cantidad con urgencia, pues ya se ha hablado de ello en un par de ocasiones anteriores.", se añade esta otra : "Añade el Sr. Alcalde que ya le ha dicho al Secretario varias veces que lo haga."

Concluido el diálogo, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda: aprobar el borrador del acta de las sesiones ordinaria de 29 de octubre de 2009 y extraordinaria de 19 de noviembre de 2009, con las dos modificaciones a que se ha aludido más arriba.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lugar a la siguiente correspondencia recibida:

-Escrito de la Excma. Diputación Provincial conteniendo la siguiente convocatoria, dirigida a los Ayuntamientos de la provincia, para solicitar su inclusión, con las obras que crean convenientes y sus presupuestos, en el Plan de obras que se expresa:

1.- Planes Provinciales de Cooperación, para el año 2010.

Abierta una deliberación, los reunidos dialogan acerca de las obras más necesarias a ejecutar en el municipio el año próximo, si bien estiman que es una cuestión importante, que merece estudiarse medítadamente, por lo que determinan, por asentimiento unánime, dejar sobre la mesa el asunto, para mejor estudio.

-Escrito del Servicio T. de Sanidad y Bienestar Social, trasladando un informe valorativo sobre las condiciones higiénico sanitarias de la piscina municipal de Mozoncillo, emitido por los Servicios Oficiales Farmacéuticos, al término de la temporada 2009, y comunicando al tiempo que las deficiencias recogidas en el mismo han de ser subsanadas con anterioridad a la reapertura de dicha piscina en la temporada 2010. Tales mejoras que detalla el informe han de realizarse en las siguientes materias: acceso obligado de los usuarios a través de los vestuarios; estancia de usuarios con ropa y calzado de calle; mantenimiento higiénico de las instalaciones; dotación mínima de primeros auxilios; poca limpieza y falta de elementos de higiene en los servicios; deficiencias en limpieza y mantenimiento general de las instalaciones. Añade un apartado especial relacionado con las incidencias que originan en las piscinas los cursos de natación que se imparten en las mismas, en materia de accesos, indumentaria, uso de los vestuarios, etc.

El Sr. Alcalde comenta que esto de los Cursos de Natación se está convirtiendo en un problema, tanto por la entrada de personas con ropa y calzado indebido como por los horarios a los que se imparte, que trastorna de alguna forma la marcha normal de la piscina. Otros problemas que han surgido son las deficiencias en el mantenimiento de las instalaciones detectadas este año, y unido a la falta de modales y educación de alguno de los usuarios han dado lugar a problemas serios, y si no se pone algo por parte de todos corremos el peligro de que la cierren.



Tras una deliberación sobre todas estas cuestiones relacionadas con la piscina y su funcionamiento, a su término la Corporación resuelve unánimemente quedar enterada del informe remitido por el Servicio T. de Sanidad y Bienestar Social, sobre la piscina municipal de Mozoncillo.

-Escrito del Sr. Diputado Delegado del Área de Asuntos Sociales y Deportes de la Excm. Diputación Provincial, comunicando la concesión por la misma de una subvención, por importe de 535'08 euros, como colaboración a los gastos en actividades sociales, al amparo de la convocatoria publicada por la Corporación provincial hace unos meses. La Corporación queda enterada y dispone que se cumplan los trámites para la justificación de la misma, con arreglo a las Bases de dicha convocatoria.

-Escrito del Sr. Diputado Delegado del Área de Cultura, Turismo y Juventud, de la Excm. Diputación Provincial, comunicando la concesión por la misma de una subvención, por importe de 847'34 euros, como colaboración a los gastos en actividades culturales, al amparo de la convocatoria publicada por la Corporación provincial hace unos meses. La Corporación queda enterada y dispone que se cumplan los trámites para la justificación de la misma, con arreglo a las Bases de dicha convocatoria.

(En este momento se incorpora a la sesión la Concejala Sr^l. Cristina Criado Gómez).

-Escrito del Centro de Iniciativas Turísticas "Tierra de Pinares", de Fuentepelayo, invitando al Ayuntamiento a inscribirse en el mismo, para colaborar en esta iniciativa que busca potenciar la comarca y conseguir un proyecto integrador de la zona. Adjunta una memoria donde se detallan los objetivos que persigue, las actuaciones a realizar para cumplirlos, y finalmente detalla los recursos humanos con los que cuenta, consistentes en los empresarios de la hostelería y la restauración de la zona, los Ayuntamientos, las asociaciones, los empresarios en general y las entidades financieras. Finaliza acompañando un estudio presupuestario orientativo para los próximos cinco años.

Los reunidos analizan esta propuesta, que es ante todo de carácter turístico, encaminada sobre todo a las empresas vinculadas con el turismo, como casas rurales, restaurantes, etc. Comenta el Sr. Diego García que pronto habrá una reunión relacionada con esta materia, por lo cual, y como los reunidos encuentran algo ambigua esta propuesta, resuelven unánimemente dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la posible adhesión a este Centro de Iniciativas Turísticas "Tierra de Pinares".

-Carta de la empresa Ascensores Zener, encargada del mantenimiento del ascensor del Centro de Día, recordando la necesidad de realizar una Inspección general periódica del mismo, con una empresa colaboradora facultada para ello, pues de lo contrario e incurre en una grave responsabilidad que podría dar lugar a la intervención de Industria. La Corporación queda enterada y dispone que se consulten cuáles podrían ser esas empresas que lleven a cabo este servicio, para tomar una decisión acerca del mismo.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)**

-Escrito del Servicio T. de Sanidad y Bienestar Social, de la Junta de Castilla y León, conteniendo las instrucciones de la Campaña para el sacrificio domiciliario de cerdos, en el período octubre 2009-abril 2010, y animales silvestres abatidos en cacerías; e igualmente, el nombre de la Veterinaria colaboradora designada para la presente campaña, D^{ña}. Delia Muñoz Ruiz, de Fuentesrebollo (Segovia), sin perjuicio de que cualquier vecino pueda acudir a los servicios veterinarios oficiales, de la Junta de Castilla y León, radicados en el centro de Salud. La Corporación queda enterada y dispone que se difunda el contenido de este escrito entre el vecindario.

-Escrito de la Consejería de Agricultura y Ganadería, recordando la necesidad de observar en las matanzas domiciliarias de cerdos los requisitos que establece el R.D. 54/1995, de 20 de enero, sobre protección de los animales en el momento de su sacrificio fuera de los mataderos. La Corporación queda enterada y dispone que se difunda el contenido de este escrito entre el vecindario.

-Escrito del Museo Nacional del Prado, de Madrid, dando cuenta de su iniciativa denominada "El Prado fuera del Prado", consistente en un programa educativo que impulse el conocimiento y la difusión de las colecciones artísticas del Museo, mediante visitas guiadas y conferencias a impartir en diversos centros culturales y sociales de Castilla y León; para todo lo cual invitan a participar en el programa. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, trasladando su acuerdo de la Junta de Gobierno de 16-10-2009, que aprueba la inclusión del Ayuntamiento de Mozoncillo en el Programa de Deporte Social para el curso 2009-2010, promovido por la Excma. Diputación Provincial, con un módulo. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la empresa Seguraliment S.L., de Boecillo, trasladando el informe del análisis de 26 de octubre pasado, de las aguas de abastecimiento domiciliario a la población, y cuyo resultado final, comparando los parámetros máximos admisibles con los arrojados por el análisis, parece ser de apta para el consumo, de acuerdo con la legislación vigente. La Corporación queda enterada.

Sin embargo, y atendiendo a la complejidad técnica del informe, comprensivo de numerosas cifras, variables y resultados analíticos, los reunidos resuelven solicitar de la empresa que los realiza que en los sucesivos procure incluir una conclusión final, expresando si el agua es o no apta para el consumo humano.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento:

1.- De 3-11-2009, de revocar la autorización municipal para que el vecino de Mozoncillo Aitor Salamanca Molina siga cumpliendo en este Ayuntamiento la prestación de 40 días de Trabajos en Beneficio de la Comunidad a que estaba condenado por sentencia firme del Juzgado de lo Penal n. 1 de los de Segovia, por delito contra la Seguridad del Tráfico, revocación que se fundamenta en el mantenimiento por el

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009



penado de una conducta cívica incorrecta durante este período, contraviniendo un pacto verbal previo entre ambos.

2.- De 9-11-2009, de autorizar a D. Mariano Bermejo Lázaro, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 8 gallinas y 10 pollos, con una UGM, en recinto ya existente de la C/ Rincón de Carracuéllar, 38, de Mozoncillo.

3.- De 10-11-2009, de conceder a la Cofradía de San Roque, de Mozoncillo, una subvención económica, por importe de 2.000'00 euros, destinada a los gastos de restauración del retablo de la Ermita de San Roque.

4.- De 18-11-2009, de concesión de licencia de obras menores a Da. María de Andrés Gómez, para las de "arreglos en cocina y baño de vivienda", en Plaza Mayor, 11, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 89'00 euros.

5.- De 25-11-2009, de concesión de licencia de obras menores a Da. Benita López Antón, para las de "vallado de parcela rústica colindante con camino, sólo el frente del camino", en parcela n. 5032 del polígono 17, paraje "Camino de Carbonero", de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 13,60 euros.

6.- De 25-11-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan del Pozo Ruiz, para las de "hacer nicho en tierra para tres plazas, en el cementerio municipal", con liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 30'00 euros.

7.- De 25-11-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Miguel Ángel Fuentes de Frutos, para las de "cimentación de depuradora de aguas en nave industrial", en parcela nos. 58 y 59 del polígono 6, paraje "Molino del Lago", de Mozoncillo, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 48,37 euros.

8.- De 25-11-2009, de concesión de licencia de obras menores a Da. Beatriz del Pozo Valverde, para las de "cambiar suelo de patio y cubrirlo de chapa, 40 m²., arreglar tejado y sacar contador de agua a fachada", en C/ Manuel Monjas, 26, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 32'36 euros.

9.- De 25-11-2009, de concesión de licencia de obras menores a D. Francisco Pascual González, para las de "sustitución de bañera y piso de baño", en C/ Virgen, 58, con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 16'76 euros.

10.- De 25-11-2009, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión:



AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)

- 1.- Viveros Regino Llorente. Plantas ornamentales 567'21
- 2.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, octubre.... 74'11
- 3.- Orange. Factura teléfonos móviles, octubre 268'53
- 4.- Manuel Martín. Materiales de construcción 638'94
- 5.- Canon. Tóner para impresoras 421'47
- 6.- Casper S.L. Materiales fontanería 483'33
- 7.- SOFICAL. Copias en fotocopiadora, octubre 41'23
- 8.- Angel y Mill n Arévalo. Materiales construcción 245'34
- 9.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos 147'25
- 10.- Suministros SAHER. Suministro repuestos 27'84
- 11.-N. Herranz SL. Productos jardines 15'52
- 12- Seguraliment SL. Análisis aguas abastecimiento 48'72
- 13.- Peñaterm S.L. Material de oficina 150'80
- 14.- Servicios Publicitarios Neptuno. Ropa trabajo 103'70
- 15.- José María Sanz Herranz. Honorarios Dirección obra,
obra Centro Cultural (Liquidación final) 464'45
- 16.- José María Sanz Herranz. Honorarios Coordinación
Seguridad y salubridad, obra Centro Cultural (Liquidación final) 322'94

Después de un somero comentario, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se somete a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras y servicios municipales:

1.- Mariano Rico S.L., de Cuéllar (Segovia). Dos facturas por suministro de hormigón, para las obras de encauzamiento del Arroyo Arevalillo en las piscinas, la primera por una cuantía de 2.879'35 euros, y la segunda por una cuantía de 8.994'99 euros

2.- Fernando Crespo de Santos, Arquitecto. Minuta de honorarios profesionales por la dirección de obra y liquidación de la obra de "Edificio para Centro Cultural, 1a. fase", en Mozoncillo, por una cuantía bruta de 3.236'11 euros.

Al término de una breve deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda aprobar las facturas mencionadas, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares:

5.1.- De D. Rafael Merino Herranz, en solicitud de la adjudicación del arrendamiento de una finca rústica.- Se da cuenta de la instancia presentada por D. Rafael Merino Herranz, vecino de Mozoncillo, en la que solicita que le sea adjudicado el arrendamiento rústico de la parcela n. 55 del polígono 23, que el Ayuntamiento sacó a



subasta el pasado día 26 de octubre, sin que se produjeran ofertas. Ofrece por dicha parcela una renta anual de 160'00 euros.

Vistos los antecedentes, de los que resulta que la aludida parcela n. 55 del polígono 23, integraba el denominado Lote 17, de los que fueron sacados a subasta pública para su arrendamiento agrícola, en virtud de acuerdo plenario del pasado 24 de septiembre de 2009, con un tipo de licitación de 155'78 euros, al alza, si bien para el mismo no se registró oferta alguna, por lo que para el mismo la subasta fue declarada desierta.

Visto lo dispuesto en la vigente normativa, de la que resulta que es legalmente posible la adjudicación directa, por procedimiento negociado, cuando ha quedado desierta una subasta anterior celebrada para el mismo fin.

Tras una breve deliberación, a su término, y por unanimidad de los presentes, la Corporación acuerda:

Primero.- Adjudicar directamente, por procedimiento negociado, sin publicidad, el arrendamiento rústico, para su aprovechamiento agrícola de la siguiente finca de "El Soto":

-Parcela n. 55 del Polígono 23 (Lote n. 17 de la parcelación de "El Soto") a D. Rafael Merino Herranz, de Mozoncillo, con D.N.I. n. 3414684N, en 160'00 euros anuales.

Ello con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares previamente aprobados y que rigieron la subasta, en cuanto sean de aplicación al fondo del contrato.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de los diez días siguientes, constituya la garantía definitiva, por importe de 6'40 euros (4 % del precio de adjudicación), y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de los contratos y cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5.2.- De D. Jesús Arribas de Frutos, sobre mejoras en la zona de las antiguas "Casas de los Maestros".- D. Jesús Arribas de Frutos, con D.N.I. n. 3432397S, residente en la C/ Escarabajosa, 8, solicita que por el Ayuntamiento se lleven a cabo las siguientes mejoras en la zona de las antiguas "Casas de los Maestros" (C/ Escarabajosa, C/ Eras y C/ Escuelas) ; 1) Construcción de una acera delante de la fachada de las casas, para lo que la comunidad de propietarios de ese bloque se ofrece a costear los materiales. 2) Instalación de una farola en la esquina de la C/ Escarabajosa con la C/ Escuelas, pues hay poca iluminación en ese punto.

Abierta una deliberación, el Sr. Alcalde recuerda que hace varios años, cuando se vendieron en subasta las cuatro "Casas de los maestros", el Pleno municipal adoptó



determinados acuerdos previos en materia de división horizontal y segregación de la finca, y entre ellos figuró un patio o jardín delantero, contiguo al bloque, con una servidumbre de paso que permita acceder al portal del edificio, consistente en una franja de 4 ms. de anchura y 18'92 de longitud, adosada a la fachada del edificio. Por eso, estima que esa acera no puede rebasar esos cuatro metros de anchura desde la fachada, pues de lo contrario se estaría adentrando en la finca municipal contigua.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda comunicar a D. Jesús Arribas de Frutos las siguientes respuestas a sus correlativas peticiones: 1) La acera delantera a la fachada de las antiguas "Casas de los Maestros", en la C/ Escarabajosa, 8, se construir tan pronto lo permitan las disponibilidades presupuestarias, si bien dentro de la franja de servidumbre de 4 metros establecida en su día por acuerdo municipal. 2) De modo inmediato se emplazar la farola de alumbrado público en el lugar solicitado, para mejorar la iluminación nocturna de la zona.

6.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL 2010: ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da cuenta a la Corporación de la aprobación del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación. El Fondo habilitado está adscrito al Ministerio de Política Territorial, destinado a financiar la realización por los Ayuntamientos de inversiones generadoras de empleo y actuaciones de carácter social, de competencia municipal, que contribuyan a la sostenibilidad económica, social y ambiental; fondo que ser repartido entre los municipios españoles atendiendo al criterio de la población, y que se gestionan conforme a los criterios y principios contenidos en el Real Decreto-Ley. Contiene la relación de obras financiables, cuya admisión se condiciona a que no están incluidas en el Presupuesto de la Entidad para 2010. Su financiación cubrir el total de la obra, incluido el I.V.A., y como novedad, permite cubrir los gastos de elaboración del proyecto técnico de la misma. Las solicitudes se presentarán dentro de los tres meses siguientes al de la publicación en el BOE de la Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, y serán verificadas por la Subdelegación del Gobierno, para, posteriormente, ser autorizada su financiación por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial. Las obras habrán de estar finalizadas durante el primer trimestre de 2011, siendo verificada la aplicación de los recursos al fin para el que estaban destinados, con exigencia de reintegro en otro caso.

La Corporación, tras deliberar sobre el particular, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la realización de la inversión denominada "Construcción de un edificio para Centro Cultural y multiusos, 2a. fase", a emplazar en finca urbana municipal de la C/ Segovia, 7, con un presupuesto total de 115.675'00 euros, de los cuales corresponden 106.841'29 euros a la obra, desglosados en 92.104'56 euros de ejecución material, más 14.736'73 euros de IVA, y 8.833'71 para honorarios de proyecto, de los cuales corresponden 7.615'27 a honorarios de redacción, más 1.218'44 de IVA; cuya financiación correspondería a los fondos aprobados por el Gobierno para este municipio, en el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009



Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Segundo.- Encomendar al Sr. Arquitecto municipal, D. Fernando Crespo de Santos, la urgente redacción de la memoria explicativa valorada del proyecto de inversión.

Tercero.- Efectuar la pertinente solicitud a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, por el procedimiento informático previsto en la legislación reguladora de este Fondo Estatal.

7.- SUBASTA LOTE DE CHOPOS EN PARAJE "LAS SEVILLANAS": ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la conveniencia de enajenar un lote de maderas de chopos sitos en las márgenes del río Pirón, comprensivo de un total de 1.042.- chopos, con 1.095'30 metros cúbicos de madera estimada, situados en terrenos municipales situados en el paraje "Las Sevillanas", parcelas 7 y 8 del polígono 11. Son chopos de una edad que aconseja ya su corta, y su venta permitir allegar unos recursos de los que está necesitado el Ayuntamiento.

Para la corta de dichas plantas se han cursado las oportunas solicitudes de licencia al Servicio T. de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Duero, para los situados en el margen, y otros 97 en zona de servidumbre del río Pirón y del Arroyo Polendos, estando pendiente de recibirse las correspondientes autorizaciones.

Abierta la deliberación, los reunidos se centran en el precio a fijar para la madera, que en los actuales momentos ha descendido respecto a pocas anteriores, de acuerdo con los precios que se conoce se han satisfecho últimamente en la zona por maderas de similar calidad, podría establecerse en 43'00 euros metro cúbico, aproximadamente.

Después de una corta deliberación, a su término, y por unanimidad, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Establecer en 43'00 euros / metro cúbico el precio de la madera de chopo del lote de plantas de propiedad municipal que se pretende enajenar, situadas en el paraje "Las Sevillanas", lo que arrojaría, para un total de 1.095'30 metros cúbicos estimados, un precio de 47.097'90 euros.

Segundo.- Condicionado a la obtención definitiva de todas las autorizaciones preceptivas, aprobar el expediente para la enajenación, por procedimiento abierto y modalidad de subasta, de un lote único de 1.485.- chopos, con un total estimado de 691'46 metros cúbicos de madera. Fijando para dicha subasta un tipo de licitación de 47.097'90 euros, al alza.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado al efecto, sometiéndolo a información pública, por plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.



Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites de la subasta, dando cuenta del resultado al Pleno, para la adjudicación definitiva que proceda.

8.- MOCIONES DE LA ALCALDIA.- Se examinan seguidamente las siguientes dos mociones presentadas por el Sr. Alcalde:

1.- Apoyo al sector agrícola y ganadero español.- El Sr. Alcalde da lectura a un escrito remitido por las Asociaciones agrarias COAG, ASAJA Y UPA, convocantes de un paro agrario celebrado los pasados 20 y 21 de noviembre y una manifestación en Madrid el mismo día 21, en el que exponen a la sociedad la situación de asfixia económica del campo, por la falta de rentabilidad que arroja en los últimos años; todos los sectores vinculados al campo están en crisis, desde el lácteo hasta el cerealista, pasando por el vino, frutas y hortalizas, ovino, porcino, etc., situación que viene motivada por una profunda crisis de mercado, con los precios de los productos agrícolas hundidos y costes de producción disparados.

En consecuencia, por estas y otras consideraciones, se propone al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente moción expresar la solidaridad del Ayuntamiento de Mozoncillo con el sector agrícola y ganadero español, al que considera sector estratégico vital para el desarrollo del mundo rural.

Abierta una deliberación, se registra la oposición del propio Sr. Alcalde, que considera que es una iniciativa politizada, ya que echa en falta a las Uniones de Campesinos, en especial la de Castilla y León, UCCL. Por su parte, el Sr. Félix Vallejo tampoco la apoya y prefiere abstenerse. En cuanto a la Sra. Cristina Criado afirma que va a apoyar la propuesta, pero como un respaldo al sector agrícola, no a las Asociaciones convocantes.

Después de un debate, y en vista de que en esta moción no se alcanza unanimidad, el Sr. Alcalde resuelve someterla a votación. Efectuada la misma por el sistema ordinaria, arroja el siguiente resultado por mayoría de seis votos a favor (Sres. Diego García y Francisco Herrero y Sras. Cristina Criado, Elena Arribas, Ana Rosa Bravo y Beatriz del Pozo), uno en contra (Sr. Angel Fernández) y una abstención (Sr. Félix Vallejo), el Pleno acuerda aprobar la moción de la Alcaldía, en los términos en que ha sido propuesta, elevándola a la categoría de acuerdo corporativo; y remitir el texto del acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, del Congreso de los Diputados.

2.- Adhesión a la Red de Municipios sin Violencia de Género.- El Sr. Alcalde da cuenta de dos escritos recibidos por los que el Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, de una parte, y el Sr. Vicepresidente 1o. y Delegado de Asuntos Sociales y Deportes, de la Excm. Diputación Provincial, de otra, dan cuenta de la iniciativa de la Comunidad Autónoma de crear una Red de Municipios sin Violencia de Género, para que todos los municipios de Castilla y León interesados formen parte de la misma y colaboren en la sensibilización dirigida a toda la población para eliminar cualquier manifestación de violencia hacia la mujer. Para ello, proponen a este Ayuntamiento la adhesión a la red, mediante la aprobación de un documento que remiten, que se



fundamenta en los principios expuestos de rechazo a todas las formas de violencia de género, por constituir un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de las víctimas.

Tras una corta deliberación, la Corporación, por asentimiento unánime de los presentes, acuerda aprobar en todos sus extremos la moción arriba detallada, que se plasma en el documento expuesto, elevándola a la categoría de acuerdo corporativo.

9.- PROPUESTA MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DEL AHORRO EN EL CONSUMO DE AGUA Y DEL SANEAMIENTO Y DEPURACION, DEL MUNICIPIO DE MOZONCILLO.- El Sr. Alcalde expone que, una vez aprobada definitivamente y vigente la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, del Ahorro en el Consumo de Agua, y del Saneamiento y Depuración, del Ayuntamiento de Mozoncillo, se ha detectado que continúan existiendo consumos excesivos y prácticas incorrectas en estas materias por parte de los vecinos, a pesar de la publicidad que se ha dado a la nueva normativa y los edictos y circulares que se han distribuido a la población. Con el personal municipal estuvo sacando medias de los últimos meses y aparecen gastos y consumos poco justificados. Por eso, ha creído conveniente proponer a la Corporación la modificación de la nueva Ordenanza, añadiendo la calificación de determinados hechos como infracciones "graves" o "muy graves", y especificando con mayor detalle las sanciones a imponer a los infractores, y sus cuantías. Todo ello según un documento que ha distribuido con anterioridad.

Visto lo dispuesto por los Arts. 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en materia de competencias y procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales.

Abierta una deliberación, interviene el Sr. Francisco Herrero para proponer un mayor plazo para cumplir la obligación de sacar los contadores a la calle, pues el actual le parece escaso. También el Sr. Félix Vallejo sugiere una revisión de los huertos, para comprobar de dónde toman el agua para el riego, si es de pozos o de la red municipal, y en este caso si cuentan con contador en correcto funcionamiento, pues sospecha que pueda haber algún fraude. Este comentario da lugar a la necesidad de incrementar el control, pues no es normal la diferencia tan grande que existe entre el caudal del agua que sale del depósito que abastece al pueblo y la que se mide al pasar por los contadores.

Después de una deliberación, y estimando acertada la propuesta de la Alcaldía, al término de la misma, y por asentimiento unánime de los ocho miembros de la Corporación presentes, de los nueve que la integran de derecho, el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, del Ahorro en el Consumo de Agua, y del Saneamiento y Depuración, del Ayuntamiento de Mozoncillo, en los términos en que ha sido redactada.



Segundo.- Señalar que el plazo que se concede a los particulares para sacar los contadores de agua al exterior de sus edificios se amplíe hasta el 31 de diciembre de 2010.

Tercero.- Disponer que el presente acuerdo y el resto del expediente se expongan al público por plazo de treinta días, previos anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, al objeto de atender posible reclamaciones.

Cuarto.- Disponer que, caso de transcurrir dicho plazo sin reclamaciones, la presente aprobación provisional quede elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, procediéndose seguidamente a la publicación de la Ordenanza que se modifica en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía para impulsar todos los trámites del presente expediente, hasta su conclusión definitiva.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes:

-El Sr. Francisco Herrero pregunta por el estado de los trámites para la reconstrucción de los daños sufridos por el puente de Rodelga el pasado verano.

Responde el Sr. Secretario para informar de las gestiones hechas hasta el momento, que al presente se encuentran pendientes de la resolución de la Compañía AGSA, aseguradora del vehículo que ocasionó el siniestro. Parece que la misma va a aceptar la tasación efectuada por el Arquitecto Técnico D. José María Sanz, pero no hay confirmación por el momento.

Los reunidos dialogan sobre el asunto y determinan finalmente insistir ante la aseguradora AGSA, para resolver cuanto antes la indemnización, y poder acometer la reconstrucción del puente.

-El Sr. Francisco Herrero expone una anomalía que ha apreciado en el cementerio municipal, que consiste en que al levantar las sepulturas inmediatas a los pasillos, el cemento que allí se hecha invade parte del pasillo, estrechándolo, y como además son de distintas alturas, el resultado final no es bueno. Propone que se vea este problema y se vea la forma de atajarlo.

También sobre el cementerio, comenta el Sr. Alcalde que ha observado que en las inmediaciones del mismo están tirados muchos escombros, no se sabe quién los arroja allí, pero habría que impedirlo, pues ese lugar no es una escombrera.

-El Sr. Alcalde informa que ha reiterado al Sr. Juan Carlos Martín que debe presentar cuanto antes el proyecto técnico de las obras mayores que ha realizado en su inmueble de la Plaza Mayor, 3. Habla también de otros proyectos que están en la misma situación, como los de Santiago Migueláñez y Martiniano Arribas, para legalizar obras



*AYUNTAMIENTO
DE
MOZONCILLO
(Segovia)*

ya ejecutadas, lo que origina un corto diálogo entre los presentes acerca de casos puntuales de esta clase que están pendientes de solución.

-La Sra. Cristina Criado pregunta si se ha reclamado ya a la Sra. Gloria Molina, encargada de la Cafetería del Centro de Día, el importe de las llamadas particulares realizadas desde el teléfono del local, y que ha tenido que abonar el Ayuntamiento a la compañía operadora telefónica.

Responde el Sr. Secretario que ya se le ha mandado la carta de reclamación, pero por el momento no ha pagado nada.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.